

Viejos y nuevos paradigmas de la seguridad humana: controversias y nuevos desafíos en el siglo XXI

Old and New Paradigms of Human Security. Controversies and New Challenges in the 21st Century

*María de Monserrat Llairó**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ARGENTINA

mmlairo@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-0555-6182>

RESUMEN

El término “seguridad” ha sufrido modificaciones epistemológicas, acorde a los cambios y complejidades propias del acontecer internacional. Es recién en 1994 que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) marca una impronta actualizada y transformadora al concepto tradicional de seguridad, poniendo el énfasis al desarrollo humano y por ende a la seguridad humana. El mundo de fines del siglo XX y de las primeras décadas del XXI está saturado de amenazas que desestabilizan el desarrollo. Por lo tanto, el concepto de seguridad humana toma nuevas dimensiones conceptuales y no hay respuestas claras ante un presente signado por crisis, conflictos, violencia, pobreza, epidemias, pandemias, desastres naturales y recesiones económicas. El COVID-19 puso en evidencia nuevas incertidumbres y fragilidades del mundo globalizado y por ende el concepto de la seguridad humana. Una definición de seguridad humana es compleja, ya que es un concepto ecléctico y dinámico.

PALABRAS CLAVE: *seguridad humana, desarrollo humano, pandemia, COVID-19.*

ABSTRACT

The term “security” has undergone epistemological modifications according to the changes and difficulties brought about by international events. It was not until 1994

* Doctora en Historia, especialista en Historia Económica y Políticas Económicas. Profesora Titular regular de Historia Económica y Social Argentina de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Directora del Centro de Investigaciones de Estudios Latinoamericanos para el Desarrollo y la Integración (CEINLADI-FCE-UBA).

that the United Nations Development Program (UNDP) arrived at an updated and transformative consensus on the traditional concept of security, prioritizing human development and, therefore, human security. In the late 20th century and the first decades of the 21st century, the world has been full of threats that impede development. Therefore, the concept of human security takes on new conceptual dimensions, and there are no clear answers to a reality marked by crises, violence, conflicts, poverty, epidemics, pandemics, natural disasters, and economic downturns. COVID-19 brought to the fore new uncertainties and frailties of the globalized world that also impact the concept of human security. Arriving at a definition of human security is a complex task since we are dealing with an eclectic and dynamic concept.

KEYWORDS: *human security, human development, pandemic, COVID-19.*

Introducción

A fines del año 2019 y comienzos de 2020, el mundo se enfrentó a un virus totalmente desconocido, alterando la vida cotidiana de todos los individuos. El coronavirus (COVID-19) evidenció la vulnerabilidad y la fragilidad de toda la sociedad global ante este flagelo. El director de la Organización Mundial de la Salud (OMS) Tedros Adhanom Ghebreyesus, el 11 de marzo de 2020 anunciaba que la expansión y el grado de contagio del COVID-19 se califica como una pandemia. En el ámbito mundial se tomaron diversas medidas para evitar la propagación de la enfermedad, como temas de higiene, el encierro para evitar contagio y contener la propagación del virus. Pero, a pesar de las medidas preventivas, las pérdidas humanas, el impacto emocional de las personas y el deterioro económico de los países fueron y son parte de algunas de las consecuencias que todavía no han encontrado solución, debido a un futuro incierto, más allá de la vacunación masiva. Paralelamente, la carrera científica por encontrar una vacuna y/o curas paliativas contra el coronavirus fue parte de los desafíos que generó la pandemia. Quedaron en evidencia y se incrementaron los problemas ya existentes, como la desigualdad social y de género, la inseguridad económica tanto de los países desarrollados como de los subdesarrollados, la pobreza, la educación, el cuidado y la protección del medioambiente, las migraciones y la politización de la pandemia por parte de los jefes de Estado, entre muchos otros. En fin, la pandemia puso de manifiesto las deudas sociales pendientes, promoviendo una nueva manera de analizar el alcance del concepto de seguridad humana. De acuerdo con lo expuesto, frente a la frase de que “todo es posible, menos lo imposible”, lo posible permitiría consensuar un compromiso social global, más allá de las ideologías e intereses económicos; lo imposible implicaría cómo lograrlo, ya que muchas veces lo deseable no es el camino de los intereses políticos.

Por lo tanto, el concepto de seguridad humana no debe ser simplemente un eslogan, deberá ser un compromiso social global, apoyado por políticas

de Estado, en el que la responsabilidad de cada individuo forme parte de las exigencias de la comunidad en general. Dado el contexto internacional de la pandemia, estas líneas pretenden reflexionar sobre la importancia de la seguridad humana en la agenda internacional. Si bien es una etapa compleja, dado que en 2022 la pandemia aún continúa, los gobiernos deberían ir delineando políticas públicas para la toma de decisiones sobre los problemas globales pre-existentes y los cambios que emergieron durante la pandemia y llegaron para quedarse. Es claro, que, ante este cuadro situacional, la toma de decisiones de los Estados debería ser clave en la agenda de la política global. Esta tragedia, que marcará un hito en los años que restan del siglo XXI, modificó el comportamiento de las sociedades y, por ende, amplió el concepto de seguridad humana.

El trabajo no tiene como objetivo polemizar sobre los conceptos de “seguridad” y de “seguridad humana”, sino presentar una breve evolución histórica de la noción clásica de seguridad para poder comprender los cambios conceptuales que se observaron durante el siglo XX y las dos primeras décadas del siglo XXI, debido a las nuevas amenazas de la humanidad y a la resiliencia en diversas situaciones de peligro humanitario.

Para ello, se consultaron documentos de las Naciones Unidas (ONU), del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y bibliografía especializada en el tema. Es interesante tomar en cuenta las publicaciones de la primera década del siglo XXI, donde aparecen los primeros conceptos sobre los cambios de paradigma sobre la seguridad humana. También se tomaron como referencia las publicaciones de la autora sobre seguridad y seguridad alimentaria, que forman parte de la seguridad humana.

Evolución del concepto de seguridad y el rol de los organismos internacionales ante la diversidad de los conflictos

Sería oportuno preguntarse por la etimología del término “seguridad”. Proviene del latín *securitas* y se refiere a un estado de situación sin peligro alguno. La seguridad, tomada desde la generalidad de su significado, es considerada como la protección frente a carencias y peligros externos que puedan llegar a afectar negativamente la calidad de vida de las personas, ya sea de un país o de una región (Llairó, 2016, pp. 57–58). Por lo tanto, el término puede ser utilizado cuando existen medidas y políticas públicas implementadas para resguardar a la población de riesgos que puedan alterar el orden del Estado. Entonces, se puede decir que existen tantos tipos de seguridad como actividades pueda realizar el hombre; pero lo que no puede estar ausente es el Estado, siendo este responsable de la protección de los ciudadanos ante cualquier flagelo (Rivera Alfaro, 2015). Por lo tanto, el Estado es el garante de la seguridad

en toda la amplitud de su concepto, es decir es el responsable de velar por las garantías y derechos del hombre y del ciudadano.

El término “seguridad” ha sufrido modificaciones epistemológicas, acorde a los cambios y complejidades propias del acontecer internacional. Por lo tanto, y haciendo un breve recorrido por la historia, se puede comenzar a partir de la Paz de Westfalia (1648), que puso en marcha a la Europa Moderna con una estrategia geopolítica, generando un equilibrio internacional entre los Estados europeos. A partir de ese momento, los temas de seguridad se centraban en la integridad territorial, la estabilidad política, militar, de defensa y, también, en temas económicos. Según las ideas westfalianas, el Estado monopolizaría los derechos y los medios para proteger a los ciudadanos, tanto en declarar la guerra como la paz. El equilibrio internacional mencionado anteriormente definirá las relaciones internacionales hasta el final de la Primera Guerra Mundial (1914–1918). A partir de entonces, el concepto predominante de seguridad estaba centrado en el Estado y en los principios de la soberanía estatal. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) sostiene que la seguridad circulaba en torno a la integridad territorial, la estabilidad política, los arreglos militares, de defensa y las actividades económicas y financieras relacionadas. Se entendía que los Estados perseguían el poder, lo cual implicaba el triunfo de uno en contra de la derrota del otro. Según estas ideas tradicionales, el Estado monopolizaría los derechos y los medios de proteger a los ciudadanos, se establecería y ampliaría el poder del Estado y su seguridad con el fin de entronizar y mantener el orden y la paz. La historia ha demostrado que la seguridad del Estado no es necesariamente la seguridad de las personas y como testimonio están las dos guerras mundiales (IIDH, 2009).

Pero se debe tomar en cuenta que las dos guerras mundiales del siglo XX y, sobre todo, el fin de la Segunda Guerra (1945), marcó un hito fundacional sobre la defensa de los derechos humanos y la seguridad humana. Con la creación de la Organización de las Naciones Unidas (1945) y de la Resolución 217 A (III) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 1948, se incorporó de manera definitiva la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esta Declaración fue un hecho sin precedentes, a través de la cual se creó un plan de acción global para la libertad, la igualdad, la justicia y la paz, protegiendo los derechos de todas las personas. El nuevo mundo bipolar de la segunda posguerra, enmarcado dentro de la Guerra Fría, estuvo liderado por EE. UU y la URSS, dos potencias que diseñaron el rumbo político internacional hasta 1989 (Baquero Cortés, 2013, pp. 5–6).

La coexistencia pacífica entre los países y las desastrosas consecuencias de la Segunda Guerra Mundial fueron situaciones determinantes a la hora de replantearse el tema de los derechos humanos. Según Baquero Cortés (2013, p. 6), “la matriz ideológica formada entre 1945 y 1989 fue definida por el choque entre dos culturas: el capitalismo liberal y el socialismo estatal”. Esta división del mundo presentaba dos modelos diferentes sobre la concepción de la seguridad humana y sus derechos civiles. Ello conllevó a que, en octubre de

1945, se creara la Organización de las Naciones Unidas (ONU)¹ con el propósito de garantizar en su Carta Orgánica la aprobación de misiones para el mantenimiento de paz, imponer sanciones a quienes incumplan los derechos humanos y usar la fuerza cuando exista una amenaza contra la paz y la seguridad internacional. La Resolución 66/290 de la Asamblea General de la ONU considera que la seguridad humana es un enfoque “que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos”. El concepto abarca el derecho de las personas a vivir en libertad, con dignidad, libres de la pobreza y la marginalidad; con la protección y el empoderamiento de todas las personas y todas las comunidades; y tiene en cuenta los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, entre otros aspectos.

Naciones Unidas considera que el mundo de fines del siglo XX y las primeras décadas del XXI está saturado de amenazas que desestabilizan el desarrollo. Por eso, pone énfasis en la prevención y la búsqueda de respuestas en un presente signado por crisis, conflictos, violencia, pobreza, epidemias, pandemias, desastres naturales y recesiones económicas. Si bien hay versiones controvertidas sobre la actuación de la ONU, en la realidad de los hechos, su creación significó un avance para la defensa del derecho internacional y los derechos humanos. Aunque el presente trabajo no tiene como finalidad analizar el accionar de la ONU en temas de la seguridad humana, la autora de estas líneas considera que fue el primer paso en replantearse institucionalmente la violación de los derechos humanos y, por lo tanto, la garantía internacional de la seguridad humana.

El artículo 55 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece que:

[...] con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y el de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá: a) niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social; [...] c) el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos [...]. (Art. 55 Carta de la Organización de las Naciones Unidas)

Esta Carta da una nueva perspectiva al concepto de seguridad y permite que el hombre ocupe un rol importante en esta nueva coyuntura global. La seguridad nacional deja de ser el centro de interés por los Estados a partir del fin

¹ Si bien la ONU tiene objetivos muy ambiciosos, este organismo internacional brega por la Paz, la Seguridad, la Emergencia Climática, la Igualdad de Género, los Derechos Humanos y el Desarrollo Sostenible, entre muchos otros.

de la Guerra Fría, para pasar a defender la soberanía global, donde la dignidad individual de la persona debe prevalecer sobre el derecho internacional (Laborie Iglesias, 2011).

La desaparición del mundo bipolar (1989) dio paso a la globalización y, asociados a este proceso, se evidenciaron profundos cambios tecnológicos que cambiaron la dinámica de la política, la sociedad, la economía y los medios de comunicación. Este último aspecto fue y es crucial por el impacto del acceso a Internet, la evolución de las nuevas tecnologías y la facilidad en el acceso a la información, tanto en el ámbito nacional como internacional. Este avance tecnológico continúa modificando la vida privada de las personas, la forma de pensar la privacidad, la seguridad o los riesgos, entre otros (Rodríguez Prieto, 2016).

La transición del mundo bipolar a un mundo multipolar generó sentimientos de identidad nacional encontrados, desencadenando guerras fratricidas. La desintegración de algunos territorios, como el de la ex URSS y la región Balcánica, marcaron un cambio en la geopolítica europea con el surgimiento de veinte nuevos Estados². En los comienzos del siglo XXI, los atentados a la Torres Gemelas en Nueva York, el 11 de septiembre de 2001, dejó al mundo perplejo ante la fragilidad de la seguridad internacional frente al terrorismo internacional. Surgieron nuevos conflictos –el avance del ya mencionado terrorismo internacional, las guerras de Afganistán e Irak, la regresión del conflicto israelí-palestino, los etnonacionalismos yugoslavos, los Estados fallidos, las mafias de la delincuencia organizada– que generaron nuevas asimetrías en la convivencia internacional. Asimismo, el surgimiento de nuevas potencias emergentes, como China, India, Brasil y el resurgir de Rusia, marcaron una nueva dinámica en las relaciones internacionales, así como también en temas de la seguridad humana. La degradación del medio ambiente, las pandemias, las migraciones, el desgaste de las ideologías y los desajustes Norte-Sur, Este-Oeste y Sur-Sur diseñan un siglo XXI complejo y tal vez turbulento, en donde la seguridad humana debe ser el eje para lograr la consolidación de las democracias, la libertad y la lucha contra la pobreza; dicho de otra manera, para lograr un mundo más libre y equitativo.

Ya en 1994, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo comenzó a mencionar el concepto de seguridad humana³, incorporando nuevas dimensiones en su análisis, como:

- a) seguridad económica,
- b) seguridad alimentaria,

² Los miembros de la Organización de la Naciones Unidas pasan de 159 Estados, en 1985, a 192, en 2009.

³ Pareciera que el concepto de seguridad humana es nuevo, pero su data es de 1860, aproximadamente, con la creación del Comité de la Cruz Roja Internacional, donde se hablaba de la seguridad personal. En la actualidad, tomó un nuevo impulso a los efectos de ampliar el concepto de seguridad, sobre todo en las tres últimas décadas. Es un concepto con múltiples aristas en su interpretación y, al mismo tiempo, ecléctico y dinámico.

- c) seguridad en la salud,
- d) seguridad ambiental,
- e) seguridad personal,
- f) seguridad política,
- g) seguridad de la comunidad.

De acuerdo con lo expuesto, el término seguridad humana es muy amplio y con un universo de análisis complejo. El Programa de las Naciones Unidas (PNUD) señala que la seguridad humana debería promover cambios en los programas de paz, seguridad, desarrollo y derechos humanos para obtener mejores resultados en su accionar (Llairo, 2016, pp. 58–59).

El siglo XXI y las incertidumbres sobre el cambio del paradigma en el concepto de seguridad humana

En el siglo XXI, a través de los diferentes organismos internacionales, los países y sus agendas internacionales deberán construir el cambio estructural de la convivencia mundial, a los efectos de llevar adelante un nuevo enfoque de la seguridad humana. Se deberá tener en cuenta que este concepto no reemplaza ni subestima las condiciones clásicas de la seguridad, sino que las complementa. La seguridad humana incluye amenazas que no siempre se han calificado como tales, como los desastres naturales o las crisis alimentarias, entre otras; su consecución incluye la protección de la persona y su potenciación (brindarle los medios para desarrollarse por sí misma) e implica que las personas deben vivir “libres de necesidad” y “libres de temor” (Fernández Pereira, 2005).

En el siglo XXI, el aumento de la interdependencia, las conexiones transnacionales, las vulnerabilidades mutuas, los cambios ambientales y climáticos han hecho que la perspectiva convencional de la seguridad no sea insuficiente. La seguridad humana y sus múltiples consideraciones no pueden seguir siendo una preocupación exclusiva de unos pocos, se trata de un problema complejo al que se debe hacer frente de manera colectiva. Las crisis humanitarias, con altos números de refugiados y desplazados, como los inmigrantes provenientes de África o de catástrofes ambientales, son un claro ejemplo para ampliar la visión más holística y participativa de la seguridad humana. Al globalizarse el mundo, también se globalizaron las amenazas. Aparecen las enfermedades, las epidemias y las pandemias, debido a un mundo más conectado. A principios de los años 90, se incorporó la dimensión medioambiental al concepto de seguridad, también se incorporó el crimen organizado, el narcotráfico, el consumo de drogas y las amenazas vinculadas con las crisis económicas, fenómenos que impactan negativamente en la calidad de vida de las personas. Ya los Estados no son los únicos responsables, sino también los ciudadanos miembros de la comunidad global (IIDH, 2003). El concepto ha generado un importante debate no solo en las Naciones Unidas, sino también en otros organismos. No obstante, aún no existe un consenso amplio en la ONU ni en el mundo académico so-

bre el concepto de seguridad humana. A pesar de ello, es interesante tomar en cuenta algunos conceptos de la Cumbre del Milenio. Realizada en septiembre de 2000 y a iniciativa de Japón, se creó la Comisión sobre seguridad humana de las Naciones Unidas, copresidida, en ese momento, por la Sra. Sadako Ogata, comisionada de Naciones Unidas para Refugiados, y el Sr. Amartya Sen, Premio Nobel. En el año 2003, se dio a conocer su informe *Human Security Now*, donde se define la seguridad humana de la siguiente manera:

[...] la seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. (IIDH, 2003, p. 4)

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y relacionando con las ideas de IIDH, esta considera que la seguridad humana se basa en tres libertades básicas:

- 1) *Libertad del miedo*: implica proteger a las personas de las amenazas directas a su seguridad y a su integridad física, se incluyen las diversas formas de violencia que puedan surgir de Estados externos, de la acción del Estado contra sus ciudadanos y ciudadanas, de las acciones de unos grupos contra otros y de las acciones de personas contra otras personas.
- 2) *Libertad de la necesidad o de la miseria*: se refiere a la protección de las personas para que puedan satisfacer sus necesidades básicas, su sustento (seguridad alimentaria) y los aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con su vida.
- 3) *Libertad para vivir con dignidad*: se refiere a la protección y al empoderamiento de las personas para librarse de la violencia, la discriminación y la exclusión.

En este contexto, la seguridad humana va más allá de la ausencia de violencia y reconoce la existencia de otras amenazas a los seres humanos que pueden afectar su sobrevivencia (abusos físicos, violencia, persecución o muerte), sus medios de vida (desempleo, inseguridad alimentaria, amenazas a la salud, etc.) o su dignidad (violación a los derechos humanos, inequidad, exclusión, discriminación).

Siguiendo la línea de análisis de IIDH, la seguridad humana tiene dos maneras de accionar:

- La protección: para resguardar a las personas de las amenazas; implica establecer medidas de “arriba hacia abajo” o descendentes, en reconocimiento de que las personas se enfrentan a amenazas que no pueden controlar (desastres naturales, crisis financieras, conflictos, epidemias, pandemias). La seguridad humana requiere la protección sistemática, integral y preventiva. Los Estados son los principales responsables de proveer este tipo de protección, pero también otros actores, como los organismos internacionales, la sociedad civil y las ONG, desempeñan un papel importante.
- El empoderamiento: habilidades que facultan a las personas para superar las situaciones complejas, con el fin de desarrollar las capacidades y potencialidades que les permitan modificar su futuro. Ello les posibilitará modificar su entorno social y/o comunitario, consolidando, de esta manera, la seguridad humana.

Sintetizando sobre el tema abordado en estas líneas, ¿por qué nos referimos a la incertidumbre? Porque la seguridad humana marca la interconexión de las amenazas y las respuestas que generan, comunicándose entre sí. Es decir, una amenaza puede desencadenar otras, por ejemplo: los enfrentamientos en África derivan en escasez de alimentos, incremento de la pobreza, falta de educación, movimientos migratorios, refugiados, enfermedades, inseguridad alimentaria e inesperados conflictos armados, que pueden desencadenar graves consecuencias globales. Las primeras décadas del siglo XXI estuvieron marcadas por un mundo plagado de más incertidumbres que certezas en cuanto a la seguridad humana. Se pensaba que el nuevo siglo sería el algoritmo de cambios económicos, políticos y sociales, pero la realidad superó esos anhelos. Ya en los últimos años del siglo XX, el mundo manifestaba un fin de ciclo. Las crisis económicas que afectaron a Latinoamérica (México, 1994; Brasil, 1999; Argentina, 2001) y a Eurasia (los países denominados Tigres de Sudeste Asiático, 1997; Rusia, 1998) marcaron la necesidad de un cambio en el panorama mundial, con una expresión nueva, amplia y multidimensional (Cesarín, 2004). Ante este marco de situación de crisis socioeconómica y política, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se propuso un término mucho más amplio, el de “inseguridad humana”, debido a la dinámica de las crisis que crecen exponencialmente e invaden todos los aspectos de la vida de las personas. Como si esto fuera poco, el impacto del 11S desarticuló el concepto de seguridad, en su más amplia definición. Todos estos desafortunados hechos determinaron que la inseguridad no solo se limitara solamente a la seguridad territorial, sino a la dignidad, protección y empoderamiento de los individuos y comunidades. Por lo tanto, el Estado, a través de la implementación de políticas públicas concretas, debería garantizar la seguridad humana, entendida como un concepto multidimensional que abarque todas las garantías, tanto las individuales como las de toda la sociedad en general. Es decir que el concepto multidimensional abarca dimensiones mucho más complejas de la vida de cada persona, como la seguridad económica, alimentaria, de salud, ambiental, personal, comunitaria y política (Leal Moya, 2005).

La seguridad humana implica una condición universal; significa proteger a las personas expuestas a amenazas y a las situaciones de riesgo, en cualquier lugar, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones (Fernández Pereira, 2005). Dicho esto, se consolida la idea de que el Estado, como tal, debe implementar políticas públicas que garanticen la seguridad humana en todas sus facetas para buscar soluciones posibles a temas como: pobreza, migraciones, refugiados, trata de personas, terrorismo, tráfico de drogas, armas, pandemias, crisis sanitarias en general y seguridad social, entre muchas otras. Es claro que el tema es complejo, pero también es cierto que los intentos y la búsqueda de nuevos caminos para aliviar las asimetrías existentes podrían construir el camino para una cultura de paz global (Carrión, 2003).

Considerando lo expuesto, la seguridad humana es un concepto ecléctico y dinámico. Se entiende por ecléctico, en este caso, la combinación de las posibilidades de adaptarse y de acceder a la libertad individual del hombre y de la sociedad en general, en un contexto global que está en cambio permanente; como los cambios son dinámicos, es necesaria la adaptación para garantizar de manera permanente las libertades y las necesidades básicas y esenciales para una subsistencia digna. Definir seguridad humana es muy ambicioso y complejo. ¿Por qué? Porque lo que hoy se considera como seguridad humana, en un futuro no muy lejano puede ser una definición incompleta para un mundo tan dinámico y expuesto a transformaciones imprevistas (Muñoz Tejada, 2018).

La seguridad humana, la incertidumbre política y las nuevas amenazas en los inicios de la tercera década del siglo XXI

En un informe especial del PNUD sobre “Las nuevas amenazas para la seguridad humana en el Antropoceno” (2022), se considera que:

[...] La humanidad está convirtiendo al mundo en un lugar cada vez más inseguro y precario. El informe de la ONU vincula estas nuevas amenazas con la desconexión entre las personas y el planeta, argumentando que estas amenazas –como el Antropoceno– están interrelacionadas [...]. Con la creciente presión del planeta, consiste en actualizar el concepto de seguridad humana para reflejar esta nueva realidad. Esto implica ir más allá de considerar la seguridad de las personas y las comunidades para tener en cuenta también la interdependencia entre las personas y entre estas y el planeta, como se refleja en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

[...] En 1994, el enfoque centrado en la seguridad humana reorientó el debate sobre la seguridad, pasando de la seguridad territorial a la seguridad de las personas. Esta idea, que la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suya en 2012, convocó a las personas expertas en seguridad y a las res-

ponsables de la formulación de políticas a mirar más allá de la protección del Estado-nación para proteger lo que más nos importa en nuestras vidas: nuestras necesidades básicas, nuestra integridad física y nuestra dignidad humana. Hacía hincapié en la importancia del derecho de toda persona a vivir sin temor, sin miseria y con dignidad. Destacaba la estrecha relación entre la seguridad, el desarrollo y la protección y el empoderamiento de las personas y comunidades [...]. (PNUD, 2022; p. iii)

Viejos y nuevos paradigmas de la seguridad humana: controversias y nuevos desafíos en el siglo XXI

María de Monserrat Llairo

La crisis climática y el colapso de la biodiversidad, la acidificación de los océanos y demás alteraciones climáticas hacen pensar a muchos científicos que, por primera vez, el planeta ya no influye en los seres humanos, sino a la inversa. Es lo que se conoce como Antropoceno –la Edad de los Seres Humanos–, como una nueva época geológica. Si bien el concepto de Antropoceno no es objeto de estudio del presente trabajo, es interesante comenzar a pensar en cómo influye el hombre al modificar el medioambiente con el objeto de progresar, aunque no ha tomado en cuenta el descuido sufrido por el planeta Tierra. Esta desaprensión por cuidar el planeta ha provocado la desestabilización de los sistemas de los que depende la supervivencia humana y animal y, por qué no decir, la seguridad humana.

Según expertos, el COVID-19, pasó de los animales al ser humano, lo que nos permite advertir nuestro futuro, en el que las tensiones que experimenta el planeta reflejan las que afrontan las sociedades. Este virus profundizó el deterioro del desarrollo humano, poniendo en tela de juicio los sistemas sociales, económicos y políticos.

Lo escrito en párrafos anteriores coincide con las menciones que Guterres realiza sobre la dificultad de lograr definir, de manera puntual, la seguridad humana. El mundo está expuesto a amenazas permanentes, considerando que las personas son los generadores de los cambios con la capacidad para actuar e influir en el futuro y corregir el rumbo a seguir. Este pensamiento sobre la seguridad humana quedó demostrado cuando, a inicios de 2020, el mundo asistía perplejo al avance de un virus desconocido que se expandió rápidamente por todo el planeta. Si bien su impacto en materia de contagio no tuvo la misma magnitud en todo el mundo, quedó expuesta la vulnerabilidad de los sistemas de salud en la mayoría de los países afectados.

El sentido “democrático” del virus puso en evidencia la fragilidad asistencial de los sistemas de salud tanto privado como estatal. Esta situación provocó, en la mayoría de los casos, serios cuestionamientos sobre las políticas de salud y sanitarias llevadas a cabo por los países ante el avance del virus, el cual puso de manifiesto las carencias y las desigualdades sociales.

La Organización Mundial de la Salud fue notificada por el gobierno de China sobre el brote en su ciudad de Wuhan, en diciembre de 2019. A partir de ese momento, el COVID-19 se convirtió en la peor pesadilla que el mundo del siglo XXI ha tenido que transitar. Ante esta grave situación, la OMS canalizó una red de colaboración de expertos mundiales, gobiernos y asocia-

dos para ampliar rápidamente los conocimientos científicos sobre este nuevo virus. Si bien se avanzó rápida y globalmente en las investigaciones sobre la posibilidad de generar vacunas, esto no impidió que el impacto de la pandemia afectara a todos los sectores económicos, en su conjunto, y a los gobiernos de turno, a escala mundial. Aunque en algunos casos puntuales minimizaron el alcance social de esta tragedia y sus posibles consecuencias, el virus COVID-19 se transformaría en una crisis de la salud pública mundial, afectando a todos los sectores sociales⁴.

Los diversos estudios sobre el impacto y sus consecuencias de la pandemia pusieron sobre tablas los niveles de pobreza, las asimetrías sociales y la fragilidad de las sociedades ante un hecho de esta envergadura. Por lo tanto, la diversidad y la complejidad global de la pandemia, y por ende los sistemas de salud, requieren de un estudio de largo plazo que contextualice y no pierda de vista las políticas sobre la seguridad humana. Este flagelo demostró las desigualdades e inequidades en temas de políticas sociales, económicas, ambientales y sanitarias mundiales.

Un aspecto no menor en este contexto de pandemia fue y es el impacto que sufre el medio ambiente con el actual modelo de desarrollo. Hace cinco años atrás, aproximadamente, se comenzó a pensar en la relación entre la salud ambiental, animal y humana. Atendiendo a este nuevo paradigma, es que hoy se entiende a la salud dentro de un complejo contexto ecológico, bajo una visión integradora, en el marco del concepto *one health* (una salud: ambiente-animal-humano), promovido por la OMS. La consideración de la dependencia del ser humano con la naturaleza es una relación que debería ser contemplada en el discurso social de cualquier ciudadano. La convivencia armónica entre el medio ambiente y el hombre requiere de reflexiones y acciones que involucran a muchas áreas. No solo a las ciencias biológicas, sino también a la sociología, la educación, el trabajo social, el hábitat y la producción, entre otras. En octubre del 2021, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) declaró que tener un medio ambiente limpio, saludable y sostenible es un derecho humano y exhortó a todos los Estados a trabajar juntos, en conjunto con otros actores, para implementar políticas de Estado que garanticen un medio ambiente sano y libre, y al mismo tiempo, trabajar sobre el impacto del cambio climático⁵.

Antes de la pandemia, se conocían los problemas ecológicos y la vinculación entre la salud ambiental y animal con la salud humana. La pandemia del COVID-19 expuso todas las falencias de este “modelo de desarrollo”, considerado “normal”, en un momento clave para poner a la humanidad en aler-

⁴ Las medidas de prevención sugeridas por la OMS, como el aislamiento obligatorio, fueron desestimadas e incluso minimizadas por mandatarios como el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, el primer ministro británico Boris Johnson y el presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, entre otros.

⁵ La resolución que estableció esta garantía fue aprobada con cuarenta y tres votos y cuatro abstenciones.

ta máxima sobre el planeta. Es necesario reflexionar y comprender no solo la complejidad del medio ambiente y su vínculo indisoluble con el hombre. El hombre, en sí mismo, es parte del medio ambiente, se desarrolla en él, pero sus acciones deterioran su existencia (Ghirardi, 2020).

La pandemia se ha transformado en un “cisne negro” –como lo define Nassim Taleb (2007); es decir, en un factor inesperado e impredecible que trajo, como consecuencia, efectos decisivos en cada ámbito de la vida humana y en el medio ambiente global. Por lo tanto, como afirman Jäger y Fernández Balboa (2020):

[...] Si la pandemia COVID-19 no se produjo con premeditación o como accidente, es necesario tomar un nuevo camino de pensamiento respecto de la seguridad. Algo tan común en nuestra sociedad como comer un animal o que alguien haya estado en contacto con él en un mercado puso en jaque a un mundo armado hasta los dientes. Algo está mal orientado. [...] La destrucción sistemática de los ecosistemas con sus implicancias en el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, sumadas al crecimiento sostenido de la población mundial y al aumento exponencial de la conectividad de las distintas regiones a través de la intensificación del tráfico aéreo, marítimo y terrestre, tuvieron como correlato la globalización de las enfermedades y de la economía. La situación de globalización generó una nueva vulnerabilidad, la vulnerabilidad global... (p. 1).

Siguiendo la línea de análisis, la pandemia reveló las nuevas amenazas acumulativas para la seguridad humana (la pobreza, el hambre, la desigualdad y la violencia, entre muchos otros). que han ido carcomiendo el desarrollo humano.

No cabe duda de que la expansión de la pandemia puso en discusión la denominada crisis del multilateralismo como estructurador de la gobernanza global y catalizador de la convivencia internacional. El coronavirus puso de manifiesto las falencias encubiertas no solo sobre la seguridad humana, sino también el empleo de una geopolítica de vacunas, según la cual los países desarrollados accedieron más fácilmente al proceso de vacunación, mientras que los de menores recursos tardaron más en poder implementar el esquema de vacunación. Para algunos analistas, este panorama marca una nueva Guerra Fría entre potencias tradicionales y emergentes (Riquelme & Sepúlveda, 2020). Es interesante tomar en cuenta a António Guterres⁶ (PNUD, 2020), quien plantea la necesidad de un plan de acceso universal de las vacunas, ayudas económicas para frenar el desempleo y una acción global para evitar la expansión y más decesos humanos por el virus. Si bien las propuestas de los diversos analistas y funcionarios de diversos organismos internacionales son ideas y acciones importantes, las preguntas serían: ¿cuál es el grado de fac-

⁶ Noveno secretario general de las Naciones Unidas (asumió el cargo el 1 de enero de 2017) y Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (de 2005 a 2015).

tibilidad para ponerlas en práctica? y ¿qué voluntad política hay para poder llevarlas a cabo? Todavía no hay respuestas claras.

Consideraciones finales

Poder realizar una definición clara y objetiva sobre seguridad humana es casi imposible, debido a los constantes cambios de los escenarios globales, por lo tanto, el concepto es multifacético, multidimensional y transversal. ¿Qué se quiere decir con ello? Transversal, porque todo tipo de seguridad es parte de la seguridad humana, tal como se observa en el gráfico del presente trabajo. Multifacético, porque abarca todas las necesidades y garantías del acontecer diario del hombre. Y multidimensional, por su significado abarcador y adaptativo, de acuerdo con el contexto en el cual se desarrollan los acontecimientos. Es recién en 1994 cuando el concepto de seguridad humana se institucionaliza con el informe de Desarrollo Humano del PNUD, donde se considera que la seguridad humana es la fusión de las variables de desarrollo humano y de seguridad personal. Esas variables se sustentan sobre la seguridad económica, alimentaria, de salud, del medio ambiente y política, entre otras. Es a partir de ese momento, cuando el tema de seguridad deja de ser una cuestión militar para ampliar su concepto y tomar la seguridad humana como una idea multidimensional, multifacética y transversal. A pesar del informe de 1994, es recién en la Asamblea General de la ONU del año 2012 en donde se considera que la seguridad humana requiere de una mayor colaboración y asociación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales, y la sociedad civil. También se debe tomar en cuenta que existe el riesgo de que, por defender la seguridad humana de un país o región, puedan utilizarse y/o justificarse intervenciones humanitarias frente a conflictos internos.

El término seguridad humana es un concepto debatido, no solo por sus características particulares, sino también por el alcance de su definición, debido a la relación que existe con las ideologías, la cultura y las diferentes percepciones de la realidad, tanto de un país como de una región. En este nuevo contexto de la mundialización del COVID-19, la seguridad humana adquirió nuevas dimensiones conceptuales, basadas en la geopolítica y en la geoestrategia de las vacunas, como factor del poder internacional.

Pero un tema no menor y que se instaló en el tablero de la discusión, como parte de los efectos de la pandemia, fue y es el tema medioambiental y el del cambio climático. La cooperación en busca de la equidad, la innovación y una adecuada gestión del planeta pueden orientar las acciones hacia los cambios transformadores necesarios para impulsar el desarrollo humano y la seguridad humana en el Antropoceno.

Finalizando, se puede definir que el término seguridad humana toma al hombre dentro de un contexto social cambiante, en el cual se le garanticen las libertades y necesidades básicas e individuales esenciales para una subsisten-

cia digna. Para algunos científicos sociales, esta postura tendría un carácter ampliacionista, que reúne aspectos políticos, económicos, sociales, medioambientales y militares con un enfoque antropocéntrico. Es necesario tomar en cuenta que la seguridad humana es antropocéntrica, en donde el hombre es el centro de la seguridad humana, pero sin descuidar su eje, que es el planeta.

Viejos y nuevos paradigmas de la seguridad humana: controversias y nuevos desafíos en el siglo XXI

María de Monserrat Llairó

Referencias

Asamblea General de las Naciones Unidas (2019–2020). *Resolutions*. Recuperado de <https://www.un.org/resolutions>

Baquero Cortés, C. R. (2013). La evolución del concepto de seguridad humana. En J. Glover (2001). *Humanidad e Inhumanidad, una historia moral del siglo XX*. Universidad del Rosario, Facultad de Relaciones Internacionales. Recuperado de <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/>

Carrión, F. (2003). El municipio en la seguridad ciudadana: Un panorama latinoamericano. Memoria del Seminario Internacional «Ciudades más seguras». En FLACSO Andes (2019). *Base de datos*.

Cesarín, S. (2004). Entre la caída de Asia y la crisis económica argentina: nuevos escenarios, viejos debates. En *Serie Documentos de Trabajo*. Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales. Universidad del Salvador.

Faleh Pérez, C. & Villán Durán, C. (2017). *El derecho humano a la paz y la (in)seguridad humana*. Recuperado de https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/55958/1/Derecho_humano_paz.pdf

Fernández Pereira, J. P. (2005). Seguridad Humana (Tesis doctoral). Programa de doctorado en Seguridad y Prevención, Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas. Universidad Autónoma de Barcelona.

Filgueira, F.; Galindo, L.M.; Giambruno, C. & Blofield, M. (2020), *América Latina ante la crisis del COVID-19: vulnerabilidad socioeconómica y respuesta social*. Ediciones CEPAL, diciembre. <https://www.cepal.org/publicaciones/46484-america>

Ghirardi, R. (2020). *Pandemia y medio ambiente, naturaleza y humanidad... vinculando lo indisociable*. Equipo Hoy para el Futuro. Universidad Católica de Santa Fe. Recuperado de <http://csoc.usal.edu.ar/csoc/docs/idicso-sdti026>

Guterres, A. (2020). *Este es el momento para la Ciencia y la Solidaridad*. Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.un.org/es/coronavirus/articles/guterres-combatir-infodemia-desinformacion-COVID-19>

IIDH (2003). *Human Security Now*. Commission on Human Security. Nueva York, p. 4.

IIDH (2009). *Human Security Unit: Application of the Human Security Concept and the United Nations Trust Fund for Human Security*. Office for the Coordination of Humanitarian Affairs, United Nations.

IIDH (2010). *¿Qué es Seguridad Humana?* PNUD. Costa Rica. Recuperado de https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12/Portal=II

Jäger, M. & Fernández Balboa C. (2020). Pandemia y medio ambiente: veremos y después lo sabremos. En *Replantar la economía desde el ambiente, desde la vida. Una mirada post COVID-19*. Especiales IADE, Realidad Económica. Instituto Argentino para el Desarrollo.

Laborie Iglesias, M. (2011). La evolución del concepto de seguridad. En *Documento Marco 05/2011 del IEEE*. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Dirección General de Relaciones Institucionales. Ministerio de Defensa de España.

Leal Moya, L. (2005). Seguridad humana: la responsabilidad de proteger. *Boletín Mexicano de Derecho*, vol. 38, no. 114, pp. 1117–1138.

Llairó, M. (2016). La seguridad alimentaria: un desafío para las democracias de comienzos del nuevo milenio en la región Mercosuriana. En K. Krzywicka & P. Trefler (Eds.), *Transformaciones geopolíticas y nuevas amenazas en América Latina*, serie Estudios Iberoamericanos de la UMCS, vol. IV. Lublin: Editorial de la Universidad Marie Curie-Skłodowska.

Muñoz Tejada, J. A. (2018). Usos políticos del concepto de seguridad humana: securitización de la violación de derechos humanos y del subdesarrollo en el escenario internacional. *Territorios*, no. 39, pp. 21–46. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/terri/n39/0123-8418-terri-39-00021.pdf>.

Naciones Unidas (2005). Documento Final de la Cumbre Mundial. Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, A/RES/60/1, 24 de octubre de 2005.

Pegoraro, J. (2002). Las políticas de seguridad y la participación comunitaria en el marco de la violencia social. En *Violencia, sociedad y justicia en América Latina* CLACSO, pp. 29–55.

PNUD. (2022). *Las nuevas amenazas para la seguridad humana en el Antropoceno*. Informe Especial 2022. Prólogo.

Riquelme, J. & Sepúlveda, J. P. (2020). *El COVID-19, las Naciones Unidas y la seguridad internacional*. Instituto de Relaciones Internacionales, Universidad de La Plata. Recuperado de <https://www.iri.edu.ar/index.php/2020/06/12/el-covid-19-las-naciones-unidas-y-la-seguridad-internacional/>

Rivera Alfaro, R. (2015). Claves epistemológicas sobre Seguridad: estructuras y posibilidades en las políticas públicas. *Revista Jurídica IUS Doctrina*, vol. 8 no. 12.

Rodríguez Prieto, R. (2016) ¿Qué seguridad? Riesgos y Amenazas de Internet en la Seguridad Humana. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, vol. 18, no. 36, pp. 391-415.

Taleb, N. (2007). *El cisne negro: el impacto de lo altamente improbable*. Buenos Aires: Paidós.